

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 87/1981

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **9 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expte. N° 169/81 (STJ), el Auxiliar Mayor del Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial Dn. Mario Eloy ALEJANDRO presenta su renuncia al cargo a partir del 1° de noviembre de 1981, a los fines de acogerse a los beneficios del retiro voluntario;

II.- Que no existen impedimentos para acceder a dicha dimisión;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1°) ACEPTAR a partir del 1° de noviembre de 1981, la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor (personal de servicio) del Juzgado de 1ra. Instancia N° 2 de la 1ra. Circunscripción Judicial Dn. MARIO ELOY ALEJANDRO (LE N° 5.460.581 - clase 1934).

2°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

BRUNELLO - Presidente STJ - CARRANZA MUJICA – Juez STJ.

MAJO MERLO - Secretario STJ.